

Dec. No. 519-07 que nombra al señor Mario Tadeo Cáceres Perdomo, Vicecónsul de la República en Puerto Príncipe, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Mario Tadeo Cáceres Perdomo, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 520-07 que designa al señor Fernando Arturo Pérez Matos, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Japón.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 520-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Fernando Arturo Pérez Matos, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Japón, en sustitución del señor Yoshiro Yanai.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 521-07 que nombra al Ing. Agrón. Daniel Martínez Tejeda, Subdirector Administrativo del Instituto Agrario Dominicano.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 521-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Ing. Agron. Daniel Martínez Tejeda, queda designado Subdirector Administrativo del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Lic. Bolívar Israel Marte Martínez.

ARTICULO 2. Envíese al Instituto Agrario Dominicano, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ